

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 065-2008-CU.- Callao, 21 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0207-2008-D/FCE (Expediente N° 124739) recibido el 29 de febrero de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, entre ellas, tres (03) plazas que corresponden a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, mediante Resolución N° 366-2007-CF del 14 de diciembre de 2007, la Facultad en referencia designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 037-08-CF.FCE aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Contratados 2007;

Que, entre estas plazas se encuentran: **ÁLGEBRA LINEAL**, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes: **LUIS LEONCIO BARBOZA CARAPE** y **VÍCTOR RAFAEL GUTIÉRREZ ZEDANO**, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; asimismo, **TEORÍA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO**, jefe de práctica a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes **VICENTE DANIEL CORZO VALDIGLESIAS** y **ELÍAS DAVID SÁNCHEZ ZEGARRA**, quienes sólo el último cumple con los requisitos aprobados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2007, para ser declarados ganadores en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 002-2008-CP2007/FCE de fecha 15 de febrero de 2008, a través del cual se remite el Informe Final del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas; a la Resolución N° 037-08-FC/FCE de fecha 22 de febrero de 2008; a los Informes N°s 108 y 109-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 26 de marzo de 2008, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 18 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **CONTRATAR** a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2008, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA(S)
BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO	AUXILIAR TP 20 HORAS	• ÁLGEBRA LINEAL
SÁNCHEZ ZEGARRA ELÍAS DAVID	JEFE PRÁCTICA TC 40 HORAS	• TEORÍA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

- 2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente para la cual han sido contratados.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL; OGA;
cc. OAGRA; OPER; UE; ADUNAC; RE; e interesados.